

ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se prorroga el plazo concedido para la admisión de solicitudes del concurso convocado por Orden de 14 de agosto de 1962 para Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio del Ejército se prorroga hasta el día 15 del próximo mes de octubre inclusive el plazo concedido para la admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso convocado por Orden de 14 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 203) para Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, quedando en este sentido modificados los apartados f) y g) de las disposiciones comunes de la referida Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Suboficial especialista, Sargentos, Cornetas, Cabos y Guardias segundos, vacantes en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacantes en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial plazas de Suboficial Especialista, Sargentos, Cabos, Cornetas y Guardias segundos, dotadas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales anuales de 97.440 pesetas la de Suboficial Especialista; 84.728 pesetas la de Sargento; 64.660 pesetas la de Cabo, y 47.860 pesetas las de Corneta y Guardia Segundo, se anuncia su provisión a concurso entre Suboficiales Especialistas, Sargentos, Cabos, Cornetas y Guardias segundos de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiese, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la hoja de hechos y servicios.
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración regional de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Suboficial especialista, Sargentos, Cornetas, Cabos y Guardias segundos, vacantes en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacantes en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial plazas de Suboficial Especialista, Sargentos, Cabos, Cornetas y Guardias segundos, dotadas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales anuales de 97.440 pesetas la de Suboficial Especialista; 84.728 pesetas la de Sargento; 64.660 pesetas la de Cabo, y 47.860 pesetas las de Corneta y Guardia segundo; se anuncia su provisión a concurso entre Suboficiales Especialistas, Sargentos, Cabos, Cornetas y Guardias segundos de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiese, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la hoja de hechos y servicios.
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración regional de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de Médicos, vacantes en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Vacantes tres plazas de Médicos en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara, se anuncia su provisión por concurso entre Oficiales Médicos pertenecientes a los tres Ejércitos y Médicos civiles, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio, que no hayan cumplido, tratándose de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las vacantes están dotadas en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: 25.000 pesetas de sueldo; 37.500 pesetas de gratificación de residencia; 46.550 pesetas de gratificación compensatoria; dos pagas extraordinarias al año, la indemnización o ayuda familiar correspondiente; los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia; masita doble, plus circunstancial y remuneración complementaria los que tengan derecho a estas gratificaciones.